Asunción, 19 de diciembre de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 1579/19

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y ELECTRICIDAD" - ID N° 361.472"**, con el objeto de justificar la firma del contrato antes del plazo establecido en la Ley 2051/03.

El motivo obedece a la vigencia de la Resolución M.H. Nº 378 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES Nºs. 1535/199, "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO" Y 6258/2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES, y considerado la fecha límite para Adjudicación 2da. Etapa, se procedió a continuar con el proceso correspondiente de modo a cumplir con los plazos establecidos.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

LIC. JUSTO VALDEZ RAMOA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR